



**Aguas del Huila**  
S.A. E.S.P.

## **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA PTEP**

PROGRAMA INSTITUCIONAL  
VERSION: 1  
VIGENCIA:2026  
NEIVA-HUILA

## Contenido

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN.....                                                              | 6  |
| INTRODUCCIÓN.....                                                              | 7  |
| 1. MARCO NORMATIVO .....                                                       | 8  |
| 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....                                                | 10 |
| 3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....                                                 | 12 |
| 3.1 Naturaleza jurídica.....                                                   | 13 |
| 3.2 Misión .....                                                               | 13 |
| 3.3 Visión .....                                                               | 13 |
| 3.4 Estructura organizacional .....                                            | 14 |
| 3.5 Mapa de procesos .....                                                     | 14 |
| 3.6 Contexto interno .....                                                     | 15 |
| 3.7 Contexto externo .....                                                     | 16 |
| 3.8 Partes interesadas y grupos de valor .....                                 | 17 |
| 3.9 Factores que pueden afectar la transparencia y la integridad pública ..... | 17 |
| 4. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DEL PTEP .....                                   | 18 |
| 4.1 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.....   | 18 |
| 4.2 Articulación con la Política de Administración del Riesgo .....            | 18 |
| 4.3 Articulación con los riesgos para la integridad pública .....              | 19 |
| 4.4 Articulación con el Código de Integridad .....                             | 19 |
| 4.5 Articulación con los instrumentos de planeación institucional .....        | 20 |
| 5. COMPONENTE TRANSVERSAL .....                                                | 20 |
| 5.1 Declaración .....                                                          | 21 |
| 5.2 Objetivos.....                                                             | 21 |
| <b>Objetivo general</b> .....                                                  | 21 |
| <b>Objetivos específicos</b> .....                                             | 21 |
| 5.3 Planeación .....                                                           | 23 |
| 5.4 Supervisión, monitoreo y administración.....                               | 23 |
| 5.5 Reportes .....                                                             | 24 |
| 5.6 Formación .....                                                            | 24 |

|                                                                                                      |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.7 Comunicación .....                                                                               | 25        |
| 5.8 Auditoría y mejora .....                                                                         | 25        |
| <b>6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO – ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</b> | <b>26</b> |
| 6.1 Administración de riesgos .....                                                                  | 26        |
| 6.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública .....                                            | 27        |
| 6.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP .....                                                           | 27        |
| 6.1.3 Canales de denuncia.....                                                                       | 27        |
| 6.1.4 Debida diligencia .....                                                                        | 28        |
| 6.2 Redes y articulación .....                                                                       | 28        |
| 6.2.1 Redes internas.....                                                                            | 28        |
| 6.2.2 Redes externas .....                                                                           | 29        |
| 6.3 Modelo de Estado Abierto .....                                                                   | 29        |
| 6.3.1 Acceso a la información pública y transparencia .....                                          | 29        |
| 6.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad .....                                             | 29        |
| 6.3.3 Diálogo y corresponsabilidad .....                                                             | 29        |
| 6.4 Iniciativas adicionales.....                                                                     | 30        |
| <b>7. PLANEACIÓN Y MATRIZ DE ACCIONES DEL PTEP .....</b>                                             | <b>30</b> |
| 7.1 Plan de Ejecución y Monitoreo Anual.....                                                         | 30        |
| 7.2 Identificación y priorización de acciones.....                                                   | 31        |
| 7.3 Responsables.....                                                                                | 31        |
| 7.4 Productos y resultados esperados .....                                                           | 32        |
| 7.5 Cronograma.....                                                                                  | 32        |
| 7.6 Indicadores .....                                                                                | 32        |
| 7.7 Evidencias y medios de verificación .....                                                        | 32        |
| 7.8 Matriz de seguimiento.....                                                                       | 33        |
| <b>8. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....</b>                                                             | <b>33</b> |
| 8.1 Gerencia.....                                                                                    | 34        |
| 8.2 Oficina de Planeación.....                                                                       | 34        |
| 8.3 Líderes de proceso y responsables de las acciones.....                                           | 34        |

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 8.4 Servidores públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores ..... | 35 |
| 8.5 Contratistas .....                                                      | 35 |
| 8.6 Oficina de Control Interno.....                                         | 35 |
| 8.7 Responsables de sistemas de información y comunicación .....            | 36 |
| 9. LÍNEAS DE DEFENSA .....                                                  | 36 |
| 9.1 Primera línea de defensa.....                                           | 36 |
| 9.2 Segunda línea de defensa.....                                           | 37 |
| 9.3 Tercera línea de defensa.....                                           | 38 |
| Esquema para Aguas del Huila .....                                          | 38 |
| 10. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN .....                               | 38 |
| 10.1 Monitoreo .....                                                        | 39 |
| 10.2 Seguimiento institucional .....                                        | 39 |
| 10.3 Evaluación independiente.....                                          | 40 |
| 10.4 Reporte y tratamiento de desviaciones.....                             | 40 |
| 10.5 Evaluación de resultados y mejora .....                                | 40 |
| Articulación con las Líneas de Defensa .....                                | 41 |
| 11. INDICADORES .....                                                       | 42 |
| 11.1 Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PTEP .....              | 42 |
| 11.2 Porcentaje de acciones del PTEP con seguimiento realizado .....        | 42 |
| 11.3 Porcentaje de acciones de mejora implementadas .....                   | 43 |
| 11.4 Indicadores específicos de las acciones.....                           | 43 |
| 12. DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN .....                         | 44 |
| 12.1 Divulgación.....                                                       | 44 |
| 12.2 Comunicación interna .....                                             | 44 |
| 12.3 Socialización y apropiación.....                                       | 45 |
| 12.4 Comunicación externa .....                                             | 45 |
| 12.5 Seguimiento a la divulgación.....                                      | 45 |
| 13. MEJORA CONTINUA .....                                                   | 46 |
| 14. VIGENCIA .....                                                          | 46 |
| 15. CONTROL DE CAMBIOS .....                                                | 46 |



## PRESENTACIÓN

Aguas del Huila S.A. E.S.P., en cumplimiento de su compromiso con la **transparencia, la integridad pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la gestión institucional**, establece el presente **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, como instrumento orientado a promover una gestión íntegra, transparente, responsable y articulada con los principios y objetivos institucionales.

El Programa se formula en el marco de las disposiciones establecidas en el **artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico**, y se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, la **Política de Administración del Riesgo de Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, el **Código de Integridad** y demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

El PTEP adopta un enfoque preventivo y de gestión integral, orientado a identificar y gestionar los factores que puedan afectar la transparencia, la integridad pública, el acceso a la información, la confianza de los grupos de valor y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, se articula especialmente con la gestión de los **riesgos para la integridad pública**, de conformidad con la metodología institucional de administración del riesgo.

El Programa se estructura a partir de un **componente transversal** y un **componente programático**, mediante los cuales se establecen orientaciones, acciones y mecanismos dirigidos al fortalecimiento de la cultura de integridad, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación y el diálogo con los grupos de valor, la prevención de riesgos y la mejora continua.

De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública constituye un instrumento para fortalecer la confianza en la gestión de **Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, promover comportamientos íntegros y consolidar una administración orientada a la prevención, la rendición de cuentas, el cumplimiento de las obligaciones institucionales y la generación de valor público.

## INTRODUCCIÓN

La transparencia, la integridad pública y la prevención de prácticas contrarias a la gestión pública constituyen elementos fundamentales para el fortalecimiento institucional y la generación de confianza en las entidades. En este contexto, **Aguas del Huila S.A. E.S.P.** establece el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP** como instrumento de planeación orientado a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, el acceso a la información pública, la prevención y gestión de riesgos y el mejoramiento continuo.

El presente Programa se desarrolla en el marco del **artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico**, y se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el direccionamiento estratégico de la entidad, la **Política de Administración del Riesgo**, el Código de Integridad y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

El PTEP adopta un enfoque preventivo y de gestión integral, mediante la identificación y tratamiento de situaciones que puedan afectar la transparencia, la integridad pública, la adecuada administración de los recursos, el acceso a la información, la confianza de los grupos de valor y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En particular, se articula con la gestión de los **riesgos para la integridad pública** definidos en la Política de Administración del Riesgo de Aguas del Huila S.A. E.S.P., evitando la gestión aislada de estos instrumentos.

Para su implementación, el Programa se desarrolla mediante un **componente transversal** y un **componente programático**, a través de los cuales se establecen orientaciones y acciones relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública, canales de denuncia, debida diligencia, redes y articulación, Estado Abierto, transparencia y acceso a la información pública, integridad, diálogo con los grupos de valor e iniciativas adicionales que respondan al contexto y necesidades de la entidad.

De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública se constituye en un instrumento que contribuye al fortalecimiento de una gestión institucional **íntegra, transparente, preventiva, responsable y orientada a resultados**, promoviendo la participación, el control social, la rendición de cuentas y la generación de valor público, en coherencia con la naturaleza jurídica, objetivos y procesos de **Aguas del Huila S.A. E.S.P.**

## 1. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de **Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se desarrolla de conformidad con la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y los lineamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción, acceso a la información pública, participación ciudadana y gestión del riesgo.

El marco normativo aplicable comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, especialmente los artículos 20, 23, 74, 83, 90, 123 y 209, relacionados con el acceso a la información, petición, principios de la función administrativa, buena fe, responsabilidad y transparencia.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en lo aplicable a la gestión contractual y a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998**, en lo relacionado con los principios de la función administrativa, democratización y control social de la Administración Pública.
- **Ley 1952 del 2019**, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la **ley 734 de 2002** y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. **Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario**, modificada por la **Ley 2094 de 2021**, en materia de responsabilidad disciplinaria y deberes de los servidores públicos.
- **Ley 909 de 2004**, en lo relacionado con la función pública, principios de la administración del talento humano y comportamiento de los servidores públicos, cuando resulte aplicable.
- **Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, especialmente en materia de derecho de petición, actuaciones administrativas y relación con los ciudadanos.

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción**, particularmente el artículo 73, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que establece la obligación de implementar los **Programas de Transparencia y Ética Pública**.
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**, que regula el derecho de acceso a la información pública, sus principios, mecanismos y excepciones.
- **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y su ejercicio ante las autoridades y organizaciones correspondientes.
- **Ley 1757 de 2015**, en lo relacionado con promoción y protección del derecho a la participación democrática, rendición de cuentas y control social.
- **Ley 2013 de 2019**, relacionada con la publicación y divulgación de las declaraciones de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- **Ley 2195 de 2022**, especialmente su artículo 31, mediante el cual se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y se establece el marco para los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Decreto 1081 de 2015**, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con transparencia, acceso a la información y disposiciones reglamentarias de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la gestión del talento humano, integridad y demás disposiciones aplicables.
- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.
- **Decreto 1122 de 2024**, por medio del cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los **Programas de Transparencia y Ética Pública** y se adopta su Anexo Técnico. El Decreto establece, además, la obligación de articular el PTEP con los sistemas integrales de administración de riesgos existentes en las entidades.
- **Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública**, expedido en desarrollo del Decreto 1122 de 2024, que establece la metodología y estructura para la implementación del PTEP.
- **Ley 1581 de 2012**, en lo relacionado con la protección de datos personales y el tratamiento de información.

- **Decreto 103 de 2015**, en lo relacionado con la gestión de la información pública y las obligaciones de publicación y divulgación, en aquello que permanezca vigente y resulte aplicable.
- **Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación**, en lo relacionado con la gestión de documentos y archivos y su articulación con las obligaciones de transparencia y acceso a la información.
- **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como referente metodológico para la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos, incluidos los relacionados con la integridad pública.
- **Código de Integridad de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** y demás políticas, procedimientos, planes, programas e instrumentos internos relacionados con transparencia, integridad, gestión del riesgo, control interno, atención al ciudadano y participación.

## 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, se adoptan los siguientes términos y definiciones:

- **Acceso a la información pública:** Derecho de toda persona a conocer y acceder a la información pública, de acuerdo con las condiciones y excepciones establecidas en la ley.
- **Administración del riesgo:** Proceso sistemático que comprende la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Canales de denuncia:** Mecanismos dispuestos por la entidad para facilitar la recepción de denuncias, alertas o reportes relacionados con posibles actos de corrupción, conductas contrarias a la integridad u otras situaciones que puedan afectar la gestión institucional.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la que un interés particular y directo de un servidor público, contratista o colaborador puede influir o parecer influir en el cumplimiento imparcial de sus funciones, obligaciones o decisiones.
- **Corrupción:** Uso del poder, recursos, funciones o responsabilidades para obtener beneficios indebidos, propios o para terceros, en

detrimento del interés general y del cumplimiento de los fines institucionales.

- **Debida diligencia:** Conjunto de acciones razonables y proporcionales orientadas a conocer, verificar y evaluar información relevante sobre personas naturales o jurídicas con las que la entidad establece relaciones, de acuerdo con los riesgos y obligaciones aplicables.
- **Ética pública:** Conjunto de principios, valores y comportamientos orientados a garantizar que las actuaciones de quienes participan en la gestión pública se desarrollen con integridad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad y prevalencia del interés general.
- **Estado Abierto:** Enfoque de gestión pública orientado a fortalecer la transparencia, el acceso a la información, la participación, la colaboración, la rendición de cuentas y la confianza entre las instituciones y la ciudadanía.
- **Integridad pública:** Capacidad de las instituciones y de quienes participan en la gestión pública para actuar de manera coherente con los principios, valores, normas y estándares éticos, priorizando el interés general.
- **Participación ciudadana:** Derecho y conjunto de mecanismos mediante los cuales la ciudadanía y los grupos de valor intervienen, aportan, realizan seguimiento o ejercen control sobre asuntos de interés público.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP:** Instrumento de planeación que establece acciones para promover la transparencia, la integridad pública, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la confianza, de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- **Riesgo:** Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un efecto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Riesgo para la integridad pública:** Posibilidad de que una conducta, acción u omisión pueda afectar la integridad, transparencia, imparcialidad, probidad o confianza en la gestión institucional.
- **Rendición de cuentas:** Proceso mediante el cual las entidades informan, explican y responden públicamente por su gestión, resultados y decisiones, promoviendo el diálogo y el control social.
- **Transparencia:** Principio y práctica de gestión mediante la cual la entidad facilita el acceso oportuno, claro, completo y comprensible a la información pública, dentro de los límites establecidos por la ley.
- **Valor público:** Resultados, bienes, servicios y efectos positivos que la gestión institucional genera para la sociedad, los grupos de valor y demás partes interesadas.

- **Grupos de valor:** Personas, organizaciones o colectivos que reciben bienes o servicios de la entidad, participan en sus procesos o tienen interés o relación con su gestión.
- **Partes interesadas:** Personas, grupos u organizaciones que pueden afectar, verse afectados o tener un interés legítimo en las decisiones, actividades o resultados de la entidad.
- **LA/FT/FP:** Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, cuando resulte aplicable a la entidad de acuerdo con su naturaleza, actividades y exposición al riesgo.
- **Control social:** Derecho y mecanismo mediante el cual la ciudadanía y las organizaciones sociales realizan seguimiento, vigilancia y evaluación de la gestión pública.
- **Cultura de integridad:** Conjunto de valores, comportamientos, prácticas y condiciones institucionales que promueven actuaciones coherentes con la ética pública, la transparencia y el interés general.
- **Fraude:** Acción u omisión intencional orientada a obtener un beneficio indebido, generar un perjuicio o evadir una obligación mediante engaño, ocultamiento, manipulación o abuso de confianza.

### 3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se desarrolla a partir del conocimiento de la naturaleza jurídica, direccionamiento estratégico, estructura organizacional, procesos, capacidades institucionales y entorno en el cual la entidad desarrolla sus actividades.

El análisis del contexto institucional permite identificar las condiciones internas y externas que pueden incidir en la **transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción, acceso a la información pública, participación ciudadana y cumplimiento de los objetivos institucionales**, constituyéndose en un insumo para la definición y priorización de las acciones del PTEP.

Este contexto se articula con el análisis realizado en la **Política de Administración del Riesgo de Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, garantizando coherencia entre los instrumentos institucionales y evitando la duplicidad de diagnósticos y análisis. La gestión del PTEP tendrá especial articulación con



la identificación y tratamiento de los **riesgos para la integridad pública** definidos en la Política de Administración del Riesgo.

### 3.1 Naturaleza jurídica

**Aguas del Huila S.A. E.S.P.** es una **sociedad anónima por acciones constituida como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, cuya naturaleza jurídica se encuentra determinada por su acto de constitución, sus estatutos y el régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

La entidad desarrolla sus actividades en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como de las normas aplicables a su naturaleza societaria, administrativa, financiera, contractual y operativa.

En virtud de su naturaleza jurídica, Aguas del Huila S.A. E.S.P. desarrolla actividades relacionadas con la **gestión, estructuración, ejecución y apoyo de proyectos de infraestructura y servicios públicos**, en articulación con entidades territoriales, autoridades competentes, comunidades y demás partes interesadas.

Esta naturaleza institucional determina la necesidad de fortalecer mecanismos de **transparencia, integridad, acceso a la información, prevención de prácticas contrarias a la gestión pública, rendición de cuentas y relacionamiento responsable con las partes interesadas**.

### 3.2 Misión

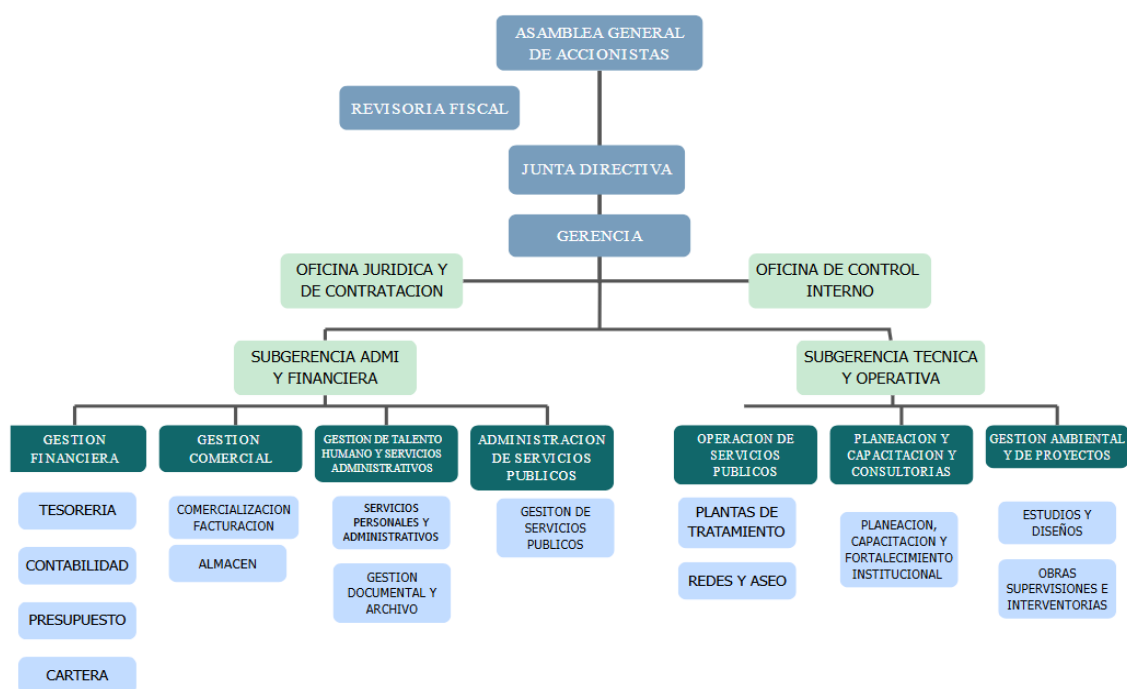
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de servicios integrales con proyección nacional que genera bienestar social y responsabilidad socioambiental.

### 3.3 Visión

En el 2031, Aguas del Huila será el operador especializado surcolombiano de servicios públicos domiciliarios y servicios integrales. "Llevamos más que agua"

### 3.4 Estructura organizacional

La estructura organizacional de Aguas del Huila S.A. E.S.P. constituye el marco para la distribución de responsabilidades, autoridad, funciones y mecanismos de coordinación requeridos para el desarrollo de sus actividades y para la implementación, seguimiento y evaluación del PTEP.



### 3.5 Mapa de procesos

El PTEP se articula con el **mapa de procesos institucional**, teniendo en cuenta que las acciones de transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción deben desarrollarse de manera transversal en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.



### 3.6 Contexto interno

El contexto interno comprende los factores propios de Aguas del Huila S.A. E.S.P. que pueden incidir en el fortalecimiento o afectación de la **transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción y cumplimiento de los objetivos institucionales.**

Para efectos del PTEP se consideran, entre otros:

- **Direccionamiento estratégico:** misión, visión, objetivos, políticas, planes y programas que orientan la gestión institucional.
- **Estructura organizacional:** distribución de responsabilidades, niveles de autoridad, coordinación y segregación de funciones.
- **Talento humano:** capacidades, competencias, conocimientos, experiencia y apropiación de los principios y valores institucionales.
- **Procesos y procedimientos:** existencia, actualización y aplicación de procedimientos, controles y lineamientos.
- **Gestión financiera y presupuestal:** administración de recursos y mecanismos de control y transparencia asociados.

- **Gestión de la información:** calidad, oportunidad, disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información requerida para la gestión, transparencia y rendición de cuentas.
- **Tecnología y sistemas de información:** herramientas y capacidades tecnológicas utilizadas para soportar la operación, transparencia y gestión de la información.
- **Gestión contractual y jurídica:** planeación, ejecución, supervisión y seguimiento de contratos, así como cumplimiento del marco jurídico aplicable.
- **Ambiente de control y cultura organizacional:** valores, comportamiento ético, cultura de integridad, prevención y compromiso institucional.
- **Comunicación institucional:** mecanismos utilizados para divulgar información, promover la transparencia y facilitar el relacionamiento con grupos de valor.
- **Resultados de auditorías y evaluaciones:** hallazgos, recomendaciones, oportunidades de mejora y demás resultados que permitan fortalecer la gestión institucional.

Esto conserva la esencia del contexto interno que ya construimos, pero lo lleva al objetivo del PTEP.

### 3.7 Contexto externo

El contexto externo comprende las condiciones del entorno en el que Aguas del Huila S.A. E.S.P. desarrolla sus actividades y que pueden generar oportunidades o situaciones que incidan en la **transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción y cumplimiento de los objetivos institucionales**.

Se consideran, entre otros:

- **Entorno político y gubernamental.**
- **Entorno normativo y regulatorio.**
- **Entorno económico y financiero.**
- **Entorno social.**
- **Entorno ambiental y climático.**
- **Entorno tecnológico.**
- **Entorno jurídico y de control.**
- **Grupos de valor y partes interesadas.**
- **Entorno territorial.**

Estos factores se mantienen porque corresponden al contexto real de Aguas del Huila ya analizado en la Política.

### 3.8 Partes interesadas y grupos de valor

Para el PTEP se reconocen como partes interesadas y grupos de valor, según corresponda:

- Gobernación del Huila y entidades territoriales.
- Entidades y organismos del Gobierno Nacional.
- Usuarios, comunidades y ciudadanía.
- Entidades de vigilancia, inspección y control.
- Organismos reguladores y autoridades competentes.
- Proveedores y contratistas.
- Aliados estratégicos.
- Entidades financieras y actores relacionados con la gestión de recursos.
- Órganos de control fiscal, disciplinario y demás autoridades.
- Medios de comunicación y sociedad en general.
- Trabajadores, servidores y colaboradores.

Esta identificación se conserva de la Política porque ya corresponde al entorno institucional definido para Aguas del Huila.

### 3.9 Factores que pueden afectar la transparencia y la integridad pública

A partir del contexto institucional, Aguas del Huila S.A. E.S.P. identificará los factores internos y externos que puedan afectar la **transparencia, integridad pública, prevención de la corrupción, acceso a la información, confianza institucional y cumplimiento de los objetivos del PTEP**.

Se prestará especial atención a factores relacionados con:

- Gestión contractual y supervisión.
- Administración y manejo de recursos.
- Acceso, publicación y protección de información.
- Conflictos de intereses.
- Cultura y comportamiento ético.
- Gestión de denuncias y alertas.
- Relaciones con contratistas, proveedores y terceros.
- Interacción con grupos de valor.

- Debida diligencia.
- Cumplimiento normativo.
- Resultados de auditorías y controles.
- Riesgos para la integridad pública.

Estos factores **no constituyen una nueva matriz de riesgos independiente**. Su identificación deberá articularse con la metodología y la **Matriz de Administración del Riesgo institucional**, especialmente con los riesgos para la integridad pública definidos en la Política.

#### 4. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DEL PTEP

El **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se implementa de manera articulada con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, la **Política de Administración del Riesgo**, el **Código de Integridad** y los instrumentos de planeación y gestión institucional, con el propósito de garantizar una actuación coordinada, preventiva y orientada al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la prevención de la corrupción.

Esta articulación busca evitar la duplicidad de acciones, responsabilidades e instrumentos, promoviendo que las actividades previstas en el PTEP se integren a la gestión ordinaria de la entidad y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

##### 4.1 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El PTEP se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, en cuanto contribuye al fortalecimiento de las políticas y dimensiones relacionadas con la **integridad, planeación institucional, gestión del talento humano, gestión con valores para resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento, control interno y evaluación de resultados**.

En este sentido, las acciones del PTEP se desarrollarán de manera coordinada con los procesos y políticas institucionales, fortaleciendo la transparencia, la integridad, la participación, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la prevención de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

##### 4.2 Articulación con la Política de Administración del Riesgo

El PTEP se articula con la **Política de Administración del Riesgo de Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, adoptando su metodología institucional para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales.

La gestión de riesgos asociada al PTEP se desarrollará de manera integrada con la **Matriz Institucional de Riesgos**, evitando la creación de metodologías o matrices paralelas.

Esta articulación permitirá que las acciones de prevención y tratamiento definidas en el PTEP respondan a los riesgos identificados y a las necesidades reales de la entidad.

#### **4.3 Articulación con los riesgos para la integridad pública**

Los **riesgos para la integridad pública** constituyen un elemento fundamental para la implementación del PTEP. Su identificación y gestión se realizará conforme a la metodología establecida en la Política de Administración del Riesgo de la entidad.

Los riesgos relacionados con posibles situaciones de **corrupción, conflictos de intereses, abuso de poder, favorecimiento indebido, uso inadecuado de información o recursos, incumplimiento de deberes y demás conductas que puedan afectar la integridad pública** serán considerados como insumos para definir acciones preventivas, controles y medidas de tratamiento dentro del PTEP.

De esta manera, la gestión del riesgo y el PTEP funcionarán de forma articulada:

**Identificación del riesgo → valoración → controles → tratamiento → acciones del PTEP → seguimiento → mejora.**

#### **4.4 Articulación con el Código de Integridad**

El PTEP se articula con el **Código de Integridad de Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, como instrumento orientador de los comportamientos y actuaciones esperadas de los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de la entidad.

Las acciones de formación, sensibilización, comunicación y apropiación de valores previstas en el PTEP estarán orientadas a fortalecer una **cultura institucional basada en la integridad, transparencia, respeto, responsabilidad, honestidad y prevalencia del interés general**, de acuerdo con los valores institucionales adoptados.

El Código de Integridad constituye, por tanto, un instrumento preventivo para fortalecer comportamientos éticos y reducir factores que puedan propiciar situaciones contrarias a la integridad pública.

#### **4.5 Articulación con los instrumentos de planeación institucional**

El PTEP se integrará con los instrumentos de planeación y gestión de **Aguas del Huila S.A. E.S.P.**, procurando que las acciones de transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción se incorporen a la gestión institucional y cuenten con responsables, productos, indicadores, cronogramas y mecanismos de seguimiento.

Para tal efecto, el PTEP deberá guardar coherencia, entre otros, con:

- El **direccionamiento estratégico institucional**.
- El **Plan Estratégico Institucional**, cuando aplique.
- Los planes de acción institucionales.
- La **Política de Administración del Riesgo**.
- El **Código de Integridad**.
- Las políticas de gestión y desempeño institucional.
- El mapa de procesos.
- Los planes de mejoramiento.
- Los instrumentos de gestión de información y transparencia.
- Los demás planes, programas y herramientas institucionales relacionados con las acciones del PTEP.

La articulación permitirá que el PTEP sea **un instrumento integrado a la gestión institucional y no un documento independiente**, facilitando su ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua.

#### **5. COMPONENTE TRANSVERSAL**

El **Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** establece las condiciones institucionales

necesarias para garantizar la planeación, implementación, coordinación, seguimiento, comunicación y mejora del Programa.

Este componente busca asegurar que el PTEP sea incorporado de manera efectiva en la gestión institucional y que sus acciones sean desarrolladas de forma articulada con el direccionamiento estratégico, la Política de Administración del Riesgo, el Código de Integridad, los procesos institucionales y demás instrumentos de planeación y gestión.

## 5.1 Declaración

**Aguas del Huila S.A. E.S.P.** declara su compromiso con el fortalecimiento de una gestión basada en la **transparencia, integridad pública, legalidad, prevención de la corrupción, acceso a la información, participación y rendición de cuentas**, promoviendo actuaciones institucionales orientadas al interés general y a la generación de confianza y valor público.

La entidad implementará el PTEP bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, procurando que sus acciones sean proporcionales a su naturaleza, contexto, capacidades y nivel de exposición a riesgos.

La Gerencia y los responsables de los procesos promoverán las condiciones necesarias para la implementación del Programa, mientras que servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores contribuirán, desde sus respectivas responsabilidades, a su cumplimiento.

## 5.2 Objetivos

### Objetivo general

Fortalecer en Aguas del Huila S.A. E.S.P., durante la vigencia del Programa, la transparencia, la integridad pública, la legalidad y la prevención de la corrupción, mediante la gestión de los riesgos para la integridad pública, el fortalecimiento del acceso a la información y la participación, la promoción de comportamientos íntegros y el desarrollo de acciones preventivas, de seguimiento y mejora, articuladas con la Política de Administración del Riesgo y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

### Objetivos específicos

1. Fortalecer la gestión de los riesgos para la integridad pública, mediante su identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento, de conformidad con la metodología establecida en la Política de Administración del Riesgo de Aguas del Huila S.A. E.S.P.
2. Promover una cultura institucional de integridad, ética y legalidad, mediante acciones de formación, sensibilización y apropiación de los principios y valores establecidos por la entidad y de las disposiciones relacionadas con la integridad pública.
3. Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la identificación, actualización, publicación y divulgación de la información que corresponda a la entidad, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
4. Fortalecer los mecanismos institucionales para la recepción y gestión de denuncias y alertas, promoviendo canales accesibles y adecuados para informar situaciones que puedan afectar la integridad pública o la gestión institucional.
5. Fortalecer la debida diligencia en los procesos y relaciones con terceros, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones, los riesgos identificados y las obligaciones que resulten aplicables a Aguas del Huila S.A. E.S.P.
6. Promover la participación, el diálogo, la rendición de cuentas y el control social, fortaleciendo la relación transparente y corresponsable de Aguas del Huila S.A. E.S.P. con sus grupos de valor y partes interesadas.
7. Articular el PTEP con la planeación y gestión institucional, la Política de Administración del Riesgo, el Código de Integridad, el mapa de procesos y demás instrumentos relacionados, evitando duplicidades y favoreciendo una gestión integral.
8. Realizar seguimiento, evaluación y mejora continua al PTEP, mediante la verificación del cumplimiento de las acciones, la identificación de desviaciones y la implementación de las acciones de mejora que correspondan durante su vigencia.

### 5.3 Planeación

La planeación del PTEP se realizará de manera articulada con el **direccionamiento estratégico, los instrumentos de planeación institucional, la Política de Administración del Riesgo, el Código de Integridad y el mapa de procesos.**

Para cada vigencia se definirán las acciones que permitan materializar los objetivos del Programa, considerando:

- Las necesidades y prioridades institucionales.
- El contexto interno y externo.
- Los riesgos para la integridad pública identificados.
- Los resultados del seguimiento y evaluación de vigencias anteriores.
- Los hallazgos y recomendaciones de auditorías y órganos de control.
- Los cambios normativos y regulatorios.
- Las oportunidades de mejora identificadas.
- Las capacidades y recursos disponibles.

Las acciones deberán contar, según corresponda, con **responsable, producto o resultado esperado, indicador, cronograma y evidencia o medio de verificación**, elementos que serán consolidados en la **Matriz de Acciones del PTEP**.

### 5.4 Supervisión, monitoreo y administración

La administración del PTEP estará orientada a garantizar su implementación efectiva y articulada con la gestión institucional.

La **Gerencia** promoverá las condiciones institucionales para su ejecución y asignará las responsabilidades correspondientes.

Los **responsables de las acciones y líderes de proceso** deberán ejecutar las actividades previstas, generar las evidencias correspondientes y reportar oportunamente los avances y dificultades.

La **Oficina de Planeación**, o quien haga sus veces, coordinará la consolidación de la información y el seguimiento general al cumplimiento del Programa, en articulación con los responsables de cada acción.

El **monitoreo** se realizará mediante la verificación periódica del avance de las acciones, productos, indicadores y compromisos establecidos, identificando desviaciones y definiendo oportunamente las acciones de mejora que correspondan.

La **Oficina de Control Interno**, en ejercicio de sus competencias, realizará las evaluaciones independientes que correspondan, de acuerdo con su plan anual de auditoría y demás actividades de evaluación independiente.

**Importante:** aquí dejamos clara la diferencia entre **administración y monitoreo del PTEP** y la **evaluación independiente de Control Interno**, evitando duplicar las funciones de las líneas de defensa que desarrollaremos posteriormente.

## 5.5 Reportes

Los responsables de las acciones del PTEP deberán suministrar la información necesaria para demostrar el avance y cumplimiento de las actividades programadas.

Los reportes deberán permitir identificar, como mínimo:

- Acción ejecutada.
- Responsable.
- Avance alcanzado.
- Producto o resultado obtenido.
- Indicador, cuando aplique.
- Evidencias o medios de verificación.
- Dificultades o desviaciones identificadas.
- Acciones de mejora o compromisos establecidos.

La información será consolidada por el responsable de la coordinación del PTEP y utilizada como insumo para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones.

## 5.6 Formación

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá acciones de **capacitación, formación y sensibilización** dirigidas a servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores, de acuerdo con sus responsabilidades y necesidades.

Las actividades podrán abordar, entre otros temas:

- Transparencia y acceso a la información pública.
- Integridad y ética pública.
- Prevención de la corrupción.
- Conflictos de intereses.
- Gestión de riesgos para la integridad pública.
- Canales de denuncia.
- Participación ciudadana y control social.
- Rendición de cuentas.
- Código de Integridad.
- Deberes y responsabilidades relacionados con el PTEP.

Las actividades de formación deberán articularse, cuando corresponda, con el **Plan Institucional de Capacitación** y demás instrumentos de gestión del talento humano.

## 5.7 Comunicación

La entidad establecerá mecanismos de comunicación y divulgación que permitan dar a conocer el PTEP, sus objetivos, acciones, avances y resultados a los servidores, colaboradores, grupos de valor y demás partes interesadas.

La comunicación deberá desarrollarse utilizando los **canales institucionales disponibles**, procurando que la información sea clara, oportuna, accesible y comprensible.

La divulgación incluirá, según corresponda, información relacionada con:

- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Acciones programadas y ejecutadas.
- Mecanismos de participación.
- Canales de denuncia y atención.
- Información pública de interés.
- Resultados y avances del Programa.

## 5.8 Auditoría y mejora

La implementación del PTEP estará sujeta a mecanismos de **seguimiento, evaluación y auditoría**, orientados a determinar el cumplimiento de las

acciones previstas, la efectividad de las medidas implementadas y las oportunidades de mejora.

Los resultados de auditorías, evaluaciones, seguimientos, informes, indicadores, hallazgos, recomendaciones y demás fuentes de información constituirán insumos para fortalecer el Programa.

Las oportunidades de mejora identificadas deberán ser analizadas por los responsables correspondientes y, cuando sea necesario, incorporadas a los planes de acción, matrices o instrumentos institucionales respectivos.

De esta manera, Aguas del Huila S.A. E.S.P. aplicará un ciclo permanente de:

**Planeación → Implementación → Seguimiento → Evaluación → Mejora.**

## **6. COMPONENTE PROGRAMÁTICO – ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El **Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** comprende las acciones estratégicas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad pública y la prevención de la corrupción, de acuerdo con el contexto institucional, la naturaleza de la entidad y los riesgos identificados.

Las acciones se desarrollarán de manera articulada con la **Política de Administración del Riesgo**, el Código de Integridad, el direccionamiento estratégico, los procesos institucionales y demás instrumentos de planeación y gestión.

El componente se estructura en cuatro temáticas: **administración de riesgos; redes y articulación; modelo de Estado Abierto; e iniciativas adicionales**, conforme al Anexo Técnico del PTEP.

### **6.1 Administración de riesgos**

Aguas del Huila S.A. E.S.P. gestionará los riesgos relacionados con la integridad pública y aquellos que resulten aplicables de acuerdo con su naturaleza, actividades, contexto y exposición, articulando las acciones del

PTEP con la metodología institucional establecida en la **Política de Administración del Riesgo**.

#### **6.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública**

La entidad identificará, analizará, valorará y tratará los riesgos que puedan afectar la integridad pública, considerando situaciones asociadas, entre otras, con **corrupción, conflictos de intereses, favorecimiento indebido, abuso de poder, uso inadecuado de recursos o información y demás conductas que puedan afectar el interés general**.

La gestión se realizará utilizando la metodología y matriz institucional de riesgos, evitando la creación de instrumentos paralelos.

Las acciones de tratamiento y control se incorporarán al PTEP de acuerdo con los resultados de la valoración de los riesgos.

La **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7** incorpora específicamente los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos a la integridad pública y su articulación con el PTEP.

#### **6.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP**

Aguas del Huila S.A. E.S.P. realizará la identificación y gestión de los riesgos asociados al **Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP**, en aquello que resulte aplicable a su naturaleza, actividades y nivel de exposición.

Las medidas que correspondan serán articuladas con los mecanismos institucionales de administración del riesgo y con los procesos relacionados, evitando duplicidades y atendiendo las disposiciones específicas que resulten aplicables a la entidad.

#### **6.1.3 Canales de denuncia**

Aguas del Huila S.A. E.S.P. dispondrá y fortalecerá mecanismos institucionales para la **recepción y gestión de denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción, conductas contrarias a la integridad pública y situaciones que puedan afectar la gestión institucional**.

Los canales deberán permitir la recepción, registro, traslado, trámite y seguimiento de las denuncias conforme a las competencias institucionales y al marco normativo aplicable, garantizando la adecuada gestión de la información y la protección que corresponda al denunciante.

Esta acción busca fortalecer la prevención y detección temprana de situaciones que puedan afectar la integridad pública. El Anexo Técnico contempla expresamente los canales de denuncia como una acción estratégica del componente programático.

#### **6.1.4 Debida diligencia**

Aguas del Huila S.A. E.S.P. fortalecerá las medidas de **debida diligencia** que resulten aplicables en sus procesos y relaciones con terceros, de acuerdo con los riesgos identificados y las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Estas medidas estarán orientadas a disponer de información suficiente para conocer, verificar y evaluar aspectos relevantes de las personas naturales o jurídicas con las cuales la entidad establezca relaciones, especialmente cuando la naturaleza de la operación o el nivel de riesgo así lo requiera.

#### **6.2 Redes y articulación**

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá la articulación y cooperación con actores internos y externos que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública, la prevención de la corrupción y el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

##### **6.2.1 Redes internas**

La entidad fortalecerá la coordinación entre las diferentes áreas, procesos, responsables y líneas de defensa, con el propósito de compartir información, identificar alertas, coordinar acciones preventivas y fortalecer la gestión institucional frente a los riesgos de integridad pública.

La articulación interna deberá evitar duplicidad de funciones y favorecer una actuación coordinada entre **Gerencia, líderes de proceso, responsables del PTEP, áreas de apoyo, primera y segunda línea de defensa y Oficina de Control Interno**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

### 6.2.2 Redes externas

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá, cuando resulte pertinente, la articulación con **entidades públicas, organismos de control, autoridades competentes, entidades territoriales, organizaciones sociales, comunidades, grupos de valor y demás actores relacionados con su gestión**, con el propósito de fortalecer la prevención de la corrupción, el control social, la transparencia y el intercambio de información.

### 6.3 Modelo de Estado Abierto

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá un enfoque de **Estado Abierto** mediante acciones orientadas a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad, la participación, el diálogo y la corresponsabilidad con los grupos de valor.

#### 6.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

La entidad fortalecerá la **disponibilidad, calidad, oportunidad, accesibilidad y divulgación de la información pública**, de acuerdo con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables.

Las acciones estarán articuladas con los instrumentos institucionales de gestión de información, transparencia, publicación y atención de solicitudes de información, garantizando el cumplimiento de las excepciones y restricciones legalmente establecidas.

#### 6.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá una cultura institucional fundamentada en la **integridad, ética pública, legalidad, transparencia, responsabilidad y prevalencia del interés general**.

Para ello, desarrollará acciones de apropiación y fortalecimiento del **Código de Integridad**, capacitación, sensibilización, comunicación y prevención de conductas contrarias a la integridad pública.

Estas acciones estarán articuladas con los procesos de gestión del talento humano y con las actividades institucionales de formación y comunicación.

#### 6.3.3 Diálogo y corresponsabilidad

La entidad fortalecerá los mecanismos de **participación, diálogo, rendición de cuentas y control social**, promoviendo relaciones transparentes y de confianza con sus grupos de valor y partes interesadas.

Las acciones buscarán facilitar el conocimiento de la gestión institucional, recoger aportes de los grupos de valor y promover la corresponsabilidad en el seguimiento de los asuntos de interés público.

#### 6.4 Iniciativas adicionales

Aguas del Huila S.A. E.S.P. podrá incorporar **iniciativas adicionales** al PTEP cuando, a partir de su contexto institucional, necesidades, riesgos, resultados de seguimiento o situaciones particulares, se identifiquen acciones pertinentes para fortalecer la transparencia, integridad pública y prevención de la corrupción.

Estas iniciativas deberán guardar relación con los objetivos del PTEP, estar debidamente justificadas y contar, cuando corresponda, con responsables, productos, indicadores, cronograma y mecanismos de seguimiento.

### 7. PLANEACIÓN Y MATRIZ DE ACCIONES DEL PTEP

La planeación del PTEP de **Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se desarrollará a partir de las acciones estratégicas definidas en el componente programático, teniendo en cuenta el contexto institucional, los riesgos identificados, las necesidades de los grupos de valor, las obligaciones normativas y las prioridades institucionales.

Las acciones serán consolidadas en una **Matriz de Acciones del PTEP**, que constituirá el instrumento operativo para organizar, ejecutar y realizar seguimiento al Programa.

La matriz deberá contener, como mínimo, los elementos necesarios para establecer **qué se hará, quién será responsable, cuándo se realizará, qué resultado se espera, cómo se medirá y cuál será la evidencia de cumplimiento**.

#### 7.1 Plan de Ejecución y Monitoreo Anual

Aguas del Huila S.A. E.S.P. desarrollará anualmente un Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, como

instrumento operativo para concretar las acciones y actividades previstas en el Programa y realizar su respectivo monitoreo y seguimiento.

El Plan de Ejecución y Monitoreo se estructurará mediante la Matriz de Acciones del PTEP, en la cual se establecerán, según corresponda, las acciones estratégicas, actividades, responsables, productos o resultados esperados, indicadores, metas, cronograma, frecuencia de seguimiento, evidencias y demás elementos necesarios para verificar su ejecución.

La formulación del Plan de Ejecución y Monitoreo deberá guardar coherencia con los objetivos, componentes y acciones estratégicas definidos en el PTEP, y se articulará con los instrumentos de planeación institucional y la disponibilidad de recursos correspondiente.

## 7.2 Identificación y priorización de acciones

Las acciones se identificarán a partir de las temáticas y acciones estratégicas establecidas en el **Componente Programático**, así como de los riesgos, necesidades y oportunidades de mejora identificados por la entidad.

La priorización considerará, entre otros aspectos:

- Relevancia para la transparencia e integridad pública.
- Nivel de riesgo asociado.
- Obligaciones normativas.
- Resultados de auditorías y seguimientos.
- Necesidades institucionales.
- Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.

## 7.3 Responsables

Cada acción contará con un **responsable institucional claramente identificado**, quien tendrá a su cargo la ejecución, coordinación o gestión de las actividades correspondientes y el suministro de las evidencias requeridas.

La asignación de responsabilidades deberá guardar coherencia con las funciones y competencias establecidas para las áreas y procesos de Aguas del Huila S.A. E.S.P.

#### 7.4 Productos y resultados esperados

Para cada acción se establecerá el **producto, resultado o entregable esperado**, de manera que pueda verificarse objetivamente su ejecución y contribución al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

#### 7.5 Cronograma

Las acciones deberán contar con un **cronograma de ejecución**, indicando los períodos o fechas previstas para su desarrollo.

El cronograma podrá ser ajustado cuando existan circunstancias justificadas que afecten la ejecución, dejando la correspondiente evidencia del ajuste.

#### 7.6 Indicadores

Las acciones incorporadas en el **Plan de Ejecución y Monitoreo Anual – Matriz de Acciones del PTEP** contarán, cuando corresponda, con indicadores que permitan medir su cumplimiento y los resultados esperados.

Los indicadores deberán guardar relación directa con la acción, actividad, producto o resultado que se pretenda medir y contar con información verificable para su seguimiento.

La definición, fórmula, meta, periodicidad, fuente de información, responsable y demás elementos de la ficha técnica de los indicadores se desarrollarán en el **numeral 13. Indicadores del PTEP** y, cuando corresponda, en la respectiva Matriz de Acciones.

#### 7.7 Evidencias y medios de verificación

La ejecución de las acciones deberá respaldarse mediante **evidencias o medios de verificación verificables**, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Podrán constituir evidencias, entre otras:

- Informes.
- Actas.
- Registros.
- Publicaciones.

- Reportes.
- Bases de datos.
- Certificaciones.
- Documentos generados durante la ejecución.
- Enlaces o registros de publicación, cuando corresponda.

## 7.8 Matriz de seguimiento

La **Matriz de Acciones del PTEP** será utilizada como instrumento para realizar seguimiento al cumplimiento del Programa.

El seguimiento permitirá identificar el estado de cada acción, avances, retrasos, dificultades, evidencias y acciones de mejora requeridas.

La matriz podrá incorporar, como mínimo:

| Elemento                    | Contenido                                       |
|-----------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Acción estratégica</b>   | Acción definida en el componente programático   |
| <b>Actividad</b>            | Actividad concreta para desarrollarla           |
| <b>Responsable</b>          | Área o responsable institucional                |
| <b>Producto/resultado</b>   | Entregable esperado                             |
| <b>Indicador</b>            | Medición definida                               |
| <b>Meta</b>                 | Resultado esperado                              |
| <b>Cronograma</b>           | Fecha o período de ejecución                    |
| <b>Evidencia</b>            | Medio de verificación                           |
| <b>Estado</b>               | Cumplida, en ejecución, pendiente o no cumplida |
| <b>Porcentaje de avance</b> | Avance de la acción                             |
| <b>Observaciones</b>        | Situaciones relevantes                          |
| <b>Acciones de mejora</b>   | Medidas requeridas                              |

Se anexa la matriz PLAN DE EJECUCION Y MONITOREO ANUAL DEL PTEP \_  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA -MATRIZ DE ACCIONES

## 8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** requiere la participación articulada de los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad, de acuerdo con las funciones y competencias asignadas.

Las responsabilidades se establecen de manera diferenciada, evitando duplicidad de funciones y garantizando la adecuada **planeación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación** del Programa.

## 8.1 Gerencia

Corresponde a la Gerencia:

- Liderar y respaldar institucionalmente la implementación del PTEP.
- Promover la cultura de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
- Aprobar o adoptar el PTEP de acuerdo con las competencias establecidas.
- Garantizar las condiciones y recursos necesarios para su implementación, dentro de las capacidades institucionales.
- Tomar decisiones frente a los resultados del seguimiento y evaluación del Programa.

## 8.2 Oficina de Planeación

Corresponde a la Oficina de Planeación, o quien haga sus veces:

- Coordinar la formulación, actualización e implementación del PTEP.
- Articular el Programa con el direccionamiento estratégico y los instrumentos de planeación institucional.
- Coordinar la consolidación de la **Matriz de Acciones del PTEP**.
- Realizar el seguimiento periódico al avance de las acciones y consolidar sus resultados.
- Solicitar y consolidar la información y evidencias suministradas por los responsables.
- Identificar desviaciones y promover acciones de mejora.
- Coordinar la actualización del PTEP cuando se presenten cambios normativos, institucionales o situaciones que lo hagan necesario.

## 8.3 Líderes de proceso y responsables de las acciones

Corresponde a los líderes de proceso y responsables designados:

- Ejecutar las acciones del PTEP que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Cumplir los productos, metas y cronogramas establecidos.

- Generar y conservar las evidencias de ejecución.
- Reportar oportunamente los avances y dificultades.
- Informar las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las acciones.
- Implementar las acciones de mejora que correspondan.

#### **8.4 Servidores públicos, trabajadores oficiales y demás colaboradores**

Corresponde a quienes desarrollan actividades para la entidad, dentro del ámbito de sus competencias:

- Actuar conforme a los principios de legalidad, transparencia, integridad y prevalencia del interés general.
- Cumplir las disposiciones y acciones del PTEP que les sean aplicables.
- Participar en las actividades de formación y sensibilización.
- Informar oportunamente situaciones que puedan afectar la transparencia o integridad institucional, utilizando los canales establecidos.
- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de integridad y prevención de la corrupción.

#### **8.5 Contratistas**

Los contratistas deberán:

- Cumplir las obligaciones contractuales relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conductas contrarias a la gestión institucional.
- Observar las disposiciones y protocolos institucionales que les sean aplicables.
- Participar en las actividades de sensibilización o formación que correspondan.
- Informar, por los canales establecidos, situaciones que puedan afectar la transparencia o integridad de la entidad.

#### **8.6 Oficina de Control Interno**

En el marco de sus competencias, corresponde a la Oficina de Control Interno:

- Realizar la **evaluación independiente** sobre la implementación y efectividad de las acciones del PTEP.
- Verificar el cumplimiento de las acciones programadas, de acuerdo con los instrumentos y procedimientos de evaluación aplicables.
- Comunicar los resultados, hallazgos y recomendaciones a las instancias competentes.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de sus evaluaciones, conforme a sus competencias.
- Contribuir, desde su rol independiente, al fortalecimiento del sistema de control interno y de la gestión institucional.

## 8.7 Responsables de sistemas de información y comunicación

Cuando corresponda, las áreas o responsables de información y comunicación apoyarán:

- La publicación y divulgación de la información del PTEP.
- La disponibilidad de información pública en los canales institucionales.
- Las estrategias de comunicación y sensibilización.
- La difusión de avances y resultados del Programa.

**Nota:** Es ideal que el documento defina **responsabilidades por rol**, y que la **Matriz de Acciones del PTEP identifique el responsable específico de cada actividad**. Así evitamos que el documento quede rígido si cambia la estructura interna.

## 9. LÍNEAS DE DEFENSA

La implementación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se articulará con el esquema de **Líneas de Defensa**, como mecanismo para distribuir responsabilidades frente a la gestión, control y evaluación de los riesgos y acciones relacionadas con el Programa.

Esta estructura se desarrollará de manera articulada con la **Política de Administración del Riesgo** y el Sistema de Control Interno, evitando duplicidad de funciones.

### 9.1 Primera línea de defensa

Está conformada por los **líderes de proceso, responsables de las acciones del PTEP y demás servidores, trabajadores y colaboradores que participan directamente en la ejecución de los procesos institucionales.**

Son responsables de:

- Ejecutar las acciones del PTEP asignadas a su proceso o dependencia.
- Identificar y gestionar oportunamente los riesgos asociados a sus actividades.
- Aplicar los controles establecidos y generar las evidencias correspondientes.
- Reportar los avances, resultados, dificultades y desviaciones de las acciones bajo su responsabilidad.
- Implementar las acciones de tratamiento y mejora que correspondan.
- Promover comportamientos acordes con los principios de integridad y transparencia.

**La primera línea realiza el control y monitoreo de sus actividades de manera permanente**, como parte del desarrollo normal de sus funciones.

## 9.2 Segunda línea de defensa

Corresponde a las instancias y responsables que ejercen funciones de **seguimiento, monitoreo y acompañamiento** sobre la gestión institucional y sobre el cumplimiento de las acciones del PTEP, de acuerdo con sus competencias.

Para el PTEP, esta función estará principalmente articulada con la **Oficina de Planeación**, o quien haga sus veces, y con las demás áreas que por sus funciones tengan responsabilidades de monitoreo.

Son responsables de:

- Coordinar y consolidar el seguimiento al PTEP.
- Verificar el avance de las acciones programadas.
- Analizar la información y evidencias reportadas por la primera línea.
- Realizar seguimiento a los riesgos y controles relacionados con el Programa.
- Identificar desviaciones y alertar oportunamente a los responsables.
- Promover acciones de mejora.

- Presentar los reportes de seguimiento a las instancias correspondientes.

La segunda línea **no ejecuta ni reemplaza las responsabilidades propias de la primera línea**, sino que realiza seguimiento y monitoreo sobre su gestión.

### 9.3 Tercera línea de defensa

Está representada por la **Oficina de Control Interno**, en ejercicio de su función de evaluación independiente.

Corresponde a esta instancia:

- Evaluar de manera independiente la implementación y efectividad del PTEP.
- Evaluar la gestión de riesgos y controles relacionados con el Programa, conforme a sus competencias.
- Verificar el cumplimiento de las acciones programadas, de acuerdo con el alcance de sus evaluaciones.
- Comunicar los resultados, hallazgos y recomendaciones.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de sus evaluaciones, conforme a las disposiciones aplicables.

La tercera línea **no administra, ejecuta ni realiza el monitoreo cotidiano del PTEP**. Su función es proporcionar una **evaluación independiente y objetiva** sobre la gestión y los controles implementados.

### Esquema para Aguas del Huila

**PRIMERA LÍNEA** → Ejecuta y controla

**SEGUNDA LÍNEA** → Monitorea y acompaña

**TERCERA LÍNEA** → Evalúa independientemente

## 10. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** estarán orientados a verificar el cumplimiento de las acciones programadas, identificar oportunamente desviaciones y establecer las acciones de mejora que sean necesarias.

Estas actividades se desarrollarán de manera articulada con la **Matriz de Acciones del PTEP**, la Política de Administración del Riesgo y el esquema de Líneas de Defensa definido por la entidad.

### 10.1 Monitoreo

El **monitoreo** corresponde principalmente a la **primera línea de defensa**, es decir, a los responsables de ejecutar las acciones del PTEP.

Se realizará de manera **permanente**, como parte del desarrollo de las actividades institucionales, mediante:

- Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas.
- Seguimiento a los productos y resultados esperados.
- Conservación de las evidencias.
- Identificación de dificultades o desviaciones.
- Implementación de acciones correctivas o de mejora cuando sean necesarias.
- Reporte oportuno de los avances al responsable de consolidar el seguimiento institucional.

### 10.2 Seguimiento institucional

El **seguimiento institucional** estará a cargo de la **Oficina de Planeación, o quien haga sus veces**, en su calidad de segunda línea de defensa.

Se realizará **cuatrimestralmente**, mediante la revisión de la Matriz de Acciones del PTEP y de las evidencias suministradas por los responsables de cada acción.

El seguimiento permitirá:

- Verificar el avance de las acciones programadas.
- Revisar el cumplimiento de metas, productos e indicadores.
- Validar las evidencias reportadas.
- Identificar acciones atrasadas, incumplidas o con dificultades.
- Determinar las causas de las desviaciones.
- Formular o solicitar acciones de mejora.
- Consolidar los resultados para su presentación a las instancias correspondientes.

**La periodicidad cuatrimestral permite articular el seguimiento del PTEP con los ciclos institucionales de seguimiento y con la información requerida para la toma de decisiones.**

### **10.3 Evaluación independiente**

La **Oficina de Control Interno**, como tercera línea de defensa, realizará la **evaluación independiente** del PTEP de acuerdo con sus competencias, su planificación y los riesgos identificados.

Esta evaluación permitirá determinar, entre otros aspectos:

- El cumplimiento de las acciones programadas.
- La efectividad de los controles implementados.
- La gestión de los riesgos relacionados con el Programa.
- La existencia y calidad de las evidencias.
- Las oportunidades de mejora identificadas.

Los resultados serán comunicados a las instancias correspondientes y servirán como insumo para el fortalecimiento del Programa.

### **10.4 Reporte y tratamiento de desviaciones**

Cuando durante el monitoreo o seguimiento se identifiquen **retrasos, incumplimientos, dificultades o desviaciones**, el responsable de la acción deberá informar la situación y establecer las medidas necesarias para su atención.

Las acciones de mejora deberán registrarse en la **Matriz de Acciones del PTEP**, cuando corresponda, indicando responsable y plazo de ejecución.

### **10.5 Evaluación de resultados y mejora**

Los resultados del monitoreo, seguimiento y evaluación serán utilizados para determinar el nivel de cumplimiento del PTEP y establecer oportunidades de mejora para la siguiente vigencia.

La información obtenida constituirá insumo para la actualización de las acciones, indicadores, metas y demás elementos del Programa, cuando las condiciones institucionales o normativas así lo requieran.

## Articulación con las Líneas de Defensa

La implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** se desarrollará de manera articulada con el **esquema de líneas de defensa institucional**, en coherencia con la Política de Administración del Riesgo y con las responsabilidades asignadas a cada nivel.

En este marco:

**Primera línea de defensa:** corresponde a los responsables de los procesos y demás ejecutores de las acciones del PTEP, quienes realizan el **autocontrol y monitoreo permanente** de las actividades a su cargo, gestionan los riesgos asociados, generan y conservan las evidencias y reportan oportunamente los avances, desviaciones y situaciones que requieran atención.

**Segunda línea de defensa:** corresponde a la **Oficina de Planeación**, en el marco de sus competencias, realizar el acompañamiento, orientación y **seguimiento institucional al cumplimiento del PTEP**, consolidando la información reportada por las áreas responsables y verificando periódicamente el avance de las acciones, de acuerdo con el Plan de Ejecución y Monitoreo Anual.

**Tercera línea de defensa:** corresponde a **Control Interno**, en ejercicio de su rol independiente, realizar la **evaluación independiente** sobre la implementación y efectividad de los controles y de la gestión institucional relacionada con el PTEP, conforme a sus competencias y al plan anual de auditoría, sin asumir funciones de ejecución, administración o monitoreo propias de las líneas anteriores.

La articulación de las tres líneas permitirá fortalecer el **autocontrol, el seguimiento, la evaluación independiente y la mejora continua**, evitando duplicidad de funciones y garantizando una adecuada segregación de responsabilidades.

## 11. INDICADORES

Los indicadores del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** estarán orientados a medir el avance y cumplimiento de las acciones establecidas en la **Matriz de Acciones del PTEP**.

### Indicadores institucionales del PTEP:

1. Cumplimiento de acciones.
2. Seguimiento realizado.
3. Acciones de mejora implementadas.

**Indicadores específicos:** únicamente cuando una acción requiera medir un resultado particular.

#### 11.1 Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PTEP

| Campo                     | Ficha técnica                                                                                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del indicador      | Porcentaje de cumplimiento de las acciones del PTEP                                              |
| Objetivo                  | Medir el nivel de cumplimiento de las acciones programadas en el PTEP para la vigencia.          |
| Tipo                      | Gestión                                                                                          |
| Naturaleza                | Eficacia                                                                                         |
| Fórmula                   | $(\text{Número de acciones cumplidas} / \text{Número total de acciones programadas}) \times 100$ |
| Unidad de medida          | Porcentaje (%)                                                                                   |
| Frecuencia de medición    | Cuatrimstral                                                                                     |
| Frecuencia de análisis    | Cuatrimstral                                                                                     |
| Meta                      | $\geq 90 \%$                                                                                     |
| Fuente de información     | Matriz de Acciones del PTEP y evidencias de cumplimiento.                                        |
| Responsable de medición   | Oficina de Planeación, o quien haga sus veces.                                                   |
| Responsables de ejecución | Responsables asignados a cada acción del PTEP.                                                   |
| Línea base                | Se establecerá con el primer resultado de medición disponible.                                   |
| Sentido                   | Ascendente                                                                                       |
| Resultado esperado        | Lograr un alto nivel de cumplimiento de las acciones programadas.                                |

#### 11.2 Porcentaje de acciones del PTEP con seguimiento realizado

| Campo                | Ficha técnica                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del indicador | Porcentaje de acciones del PTEP con seguimiento realizado                                            |
| Objetivo             | Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento programadas sobre las acciones del PTEP. |

|                                           |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo                                      | Gestión                                                                                                          |
| Naturaleza                                | Eficacia                                                                                                         |
| Fórmula                                   | $(\text{Número de acciones con seguimiento realizado} / \text{Número total de acciones programadas}) \times 100$ |
| Unidad de medida                          | Porcentaje (%)                                                                                                   |
| Frecuencia de medición                    | Cuatrimestral                                                                                                    |
| Frecuencia de análisis                    | Cuatrimestral                                                                                                    |
| Meta                                      | 100 %                                                                                                            |
| Fuente de información                     | Matriz de Acciones del PTEP, informes y registros de seguimiento.                                                |
| Responsable de medición                   | Oficina de Planeación, o quien haga sus veces.                                                                   |
| Responsables de suministro de información | Responsables de las acciones del PTEP.                                                                           |
| Línea base                                | Se establecerá con el primer período de medición.                                                                |
| Sentido                                   | Ascendente                                                                                                       |
| Resultado esperado                        | Garantizar el seguimiento de todas las acciones programadas.                                                     |

### 11.3 Porcentaje de acciones de mejora implementadas

| Campo                     | Ficha técnica                                                                                                           |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del indicador      | Porcentaje de acciones de mejora implementadas                                                                          |
| Objetivo                  | Medir el nivel de implementación de las acciones de mejora derivadas del seguimiento, evaluación o auditoría del PTEP.  |
| Tipo                      | Gestión                                                                                                                 |
| Naturaleza                | Eficacia                                                                                                                |
| Fórmula                   | $(\text{Número de acciones de mejora implementadas} / \text{Número total de acciones de mejora formuladas}) \times 100$ |
| Unidad de medida          | Porcentaje (%)                                                                                                          |
| Frecuencia de medición    | Cuatrimestral                                                                                                           |
| Frecuencia de análisis    | Cuatrimestral                                                                                                           |
| Meta                      | $\geq 90 \%$                                                                                                            |
| Fuente de información     | Matriz de seguimiento, planes de mejoramiento y evidencias de ejecución.                                                |
| Responsable de medición   | Oficina de Planeación, o quien haga sus veces.                                                                          |
| Responsables de ejecución | Responsables designados para cada acción de mejora.                                                                     |
| Línea base                | Se establecerá con el primer resultado disponible.                                                                      |
| Sentido                   | Ascendente                                                                                                              |
| Resultado esperado        | Garantizar la atención oportuna de las oportunidades de mejora identificadas.                                           |

**Nota:** si en un período **no se formulan acciones de mejora**, el indicador deberá registrarse como “**No aplica – N/A**”, y no como 100 %, para no distorsionar el resultado.

### 11.4 Indicadores específicos de las acciones

Cuando la naturaleza de una acción requiera medir un producto, resultado o aspecto particular que no pueda ser valorado adecuadamente mediante los indicadores institucionales generales del PTEP, podrá establecerse un indicador específico en la Matriz de Acciones. Su fórmula, meta, frecuencia, fuente y demás elementos de medición se definirán de acuerdo con la naturaleza y resultado esperado de la acción.

## 12. DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Aguas del Huila S.A. E.S.P. establecerá acciones de divulgación, comunicación y socialización orientadas a garantizar el conocimiento y apropiación del **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, tanto al interior de la entidad como frente a sus grupos de valor y demás partes interesadas.

La divulgación del PTEP se realizará de manera articulada con las estrategias y canales institucionales de comunicación, procurando que la información sea **clara, oportuna, accesible y comprensible**.

### 12.1 Divulgación

El PTEP y sus actualizaciones serán divulgados a través de los medios institucionales disponibles, de acuerdo con las disposiciones aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública.

La divulgación podrá comprender:

- Programa de Transparencia y Ética Pública vigente.
- Matriz de acciones y avances relevantes.
- Resultados del seguimiento y evaluación.
- Canales institucionales para presentar denuncias, solicitudes y demás requerimientos.
- Información relacionada con transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

### 12.2 Comunicación interna

La entidad promoverá la comunicación interna del PTEP para facilitar su conocimiento y apropiación por parte de servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores.

Se podrán utilizar, según corresponda:

- Correo institucional.
- Reuniones y jornadas de socialización.
- Capacitaciones.
- Carteleros y piezas informativas.
- Intranet u otros medios institucionales disponibles.

### 12.3 Socialización y apropiación

La socialización estará orientada a fortalecer el conocimiento y aplicación práctica de los principios, acciones y responsabilidades asociados al PTEP.

Se priorizarán, de acuerdo con las necesidades identificadas:

- Transparencia e integridad pública.
- Prevención de la corrupción.
- Conflictos de intereses.
- Gestión de riesgos para la integridad pública.
- Código de Integridad.
- Canales de denuncia.
- Acceso a la información pública.
- Participación ciudadana y control social.

### 12.4 Comunicación externa

Aguas del Huila S.A. E.S.P. promoverá la divulgación de información relevante del PTEP dirigida a sus **grupos de valor y partes interesadas**, mediante los canales institucionales disponibles.

La comunicación externa buscará fortalecer la **transparencia, la confianza, la participación y el control social**, respetando las restricciones legales aplicables a la información.

### 12.5 Seguimiento a la divulgación

Las actividades de divulgación, comunicación y socialización que se incorporen en la **Matriz de Acciones del PTEP** deberán contar, cuando corresponda, con responsable, cronograma y evidencia de ejecución.

Los resultados serán considerados dentro del seguimiento del Programa.

### 13. MEJORA CONTINUA

Aguas del Huila S.A. E.S.P. fortalecerá continuamente el **PTEP** a partir de los resultados del seguimiento, monitoreo y evaluación, los riesgos identificados, los resultados de auditorías, los cambios normativos y las oportunidades de mejora.

Las acciones de mejora serán incorporadas, cuando corresponda, en la **Matriz de Acciones del PTEP**, definiendo responsable, plazo y evidencia de cumplimiento.

La actualización del Programa se realizará cuando las condiciones institucionales, normativas o de riesgo así lo requieran.

### 14. VIGENCIA

El **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** tendrá vigencia durante el período para el cual sea adoptado y permanecerá vigente hasta su actualización o sustitución.

El PTEP será objeto de **revisión y actualización cuando se presenten cambios normativos, institucionales, estratégicos o de riesgos que así lo requieran**, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La vigencia y actualización del Programa deberán garantizar su articulación permanente con los instrumentos de planeación y gestión institucional.

### 15. CONTROL DE CAMBIOS

Las modificaciones realizadas al **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas del Huila S.A. E.S.P.** serán registradas en el siguiente formato:

Los cambios posteriores deberán registrarse indicando la **versión, fecha, descripción de la modificación, responsable de su elaboración y autoridad que aprueba el cambio**, garantizando la trazabilidad y control de las actualizaciones del documento.

| Versión | Fecha      | Descripción del cambio                   | Responsable        | Aprobó      |
|---------|------------|------------------------------------------|--------------------|-------------|
| 1.0     | DD/MM/AAAA | Elaboración y adopción inicial del PTEP. | Oficina Planeación | de Gerencia |